

Memorando Nro. SB-DS-2025-0039-M

Quito D.M., 07 de marzo de 2025

**PARA:** Mgt. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo  
**Intendente General de Gestión Institucional**

Mgt. Delia María Peñafiel Guzmán  
**Secretario General**

Ing. Jenny Patricia Sánchez Criollo  
**Director Nacional de Atención y Educación al Ciudadano**

Mgt. Robert Joaquín Samaniego Portilla  
**Asesor 2**

Mgt. Juan Pablo Castro Santander  
**Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo**

Mgt. María Gabriela Muñoz Cornejo  
**Coordinador General de Comunicación**

Lic. Washington Eduardo González Paredes  
**Director de Procesos y Mejoramiento Continuo**

**ASUNTO:** Equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2024- CPCCS

De mi consideración:

Con un saludo cordial me dirigo a ustedes para solicitar su apoyo para dar cumplimiento con la normativa relativa al informe de Rendición de Cuentas:

### 1. ANTECEDENTES:

1.1. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de acuerdo con la normativa legal vigente y en función de sus atribuciones, estableció mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-0070 de 28 de febrero de 2025, el cronograma para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, contando con las siguientes fases:

- Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas (Del 14 de abril al 13 de mayo del 2025).
- Fase 1: Elaboración de Informe de Rendición de Cuentas - preliminar (Del 14 de mayo al 13 de junio de 2025).
- Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía (Del 14 de junio al 13 de julio de 2025).
- Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS (Del 14 de julio al 14 de agosto de 2025).

Memorando Nro. SB-DS-2025-0039-M

Quito D.M., 07 de marzo de 2025

agosto de 2025).

1.2. La normativa legal vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone como fase cero, la organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En dicha fase correspondiendo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.

1.3. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos aprobado con resolución Nro. SB-2017-893 del 16 de octubre de 2017; establece en su numeral 1.3.1.2. como misión de la Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo el: *“Diseñar, coordinar y monitorear la planificación estratégica institucional y planes que se deriven de la misma, así como velar por una eficiente gestión por procesos; coordinar con los órganos de la Función de Transparencia y Control Social los compromisos institucionales, relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción, seguridad de la información institucional y plan de continuidad de negocio”*; y, dentro de las atribuciones y responsabilidades encomendadas al Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo, constan: *“(...) f) Coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los organismos de control referentes a planificación, gestión por procesos, transparencia y control social, lucha contra la corrupción, seguridad de la información y plan de continuidad del negocio.(...) j) Proponer y asesorar a la máxima autoridad o su delegado acciones derivadas para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional”*.

1.4. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, de la misma manera dispone a la Dirección de Procesos y Mejoramiento Continuo: *“Elaborar, consolidar y canalizar información requerida por los organismos pertenecientes a la Función de Transparencia y Control Social”*; del cual se entrega como producto final el: *“Informe de Rendición de Cuentas”*.

## 2. DISPOSICIÓN:

Conforme los antecedentes indicados DISPONGO que, el equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentre integrado por los siguientes servidores:

- Intendente General de Gestión Institucional o su delegado.
- Secretaria General.
- Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo.
- Coordinadora General de Comunicación.
- Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano.
- Director de Procesos y Mejoramiento Continuo.

De las actividades que desarrolle el equipo, en apego a la normativa legal vigente, se debe

**Memorando Nro. SB-DS-2025-0039-M**

**Quito D.M., 07 de marzo de 2025**

mantener informado a este Despacho de manera permanente y oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Roberto José Romero von Buchwald  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

jc